



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente 2025/BPP\_01/000002 (PER-82/2023), relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de **1 plaza de Oficial/a 1ª de Alumbrado Público** del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Decreto núm. 5839 de fecha 7 de agosto de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial/a 1ª de Alumbrado Público, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al Grupo Profesional IV, Nivel 10, del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 26 de agosto de 2024, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” el 19 de agosto de 2024 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” de 3 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 14 de abril de 2025, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo su contratación como personal laboral fijos en el citado puesto. De acuerdo con dicha resolución, el aspirante cuya contratación se propone, es el siguiente, por el orden de puntuación total obtenida:

DNI **	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN TOTAL
***0431**	DÍAZ BLANCO, ÁNGEL	7,45	8,14	15,59

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 14 de julio de 2020 (publicadas en BOP del 3 de agosto de 2020), establece:

1. “Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/77

Jueves, 24 de abril de 2025

Pág 4

**TERCERO.-** Así mismo en la Base Séptima de la Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial/a 1ª de Alumbrado Público se establece que:

“1.– Las vacantes convocadas se adjudicarán a las personas que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

2.– Para que la adjudicación de destinos surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:

a. Justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria. A tal efecto, los documentos acreditativos deberán ser presentados en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas seleccionadas. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

b. Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar.

c. Formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución del procedimiento.”

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar y publicar la lista del aspirante que a continuación se relaciona por orden de puntuación obtenida en plaza de Oficial/a 1ª de Alumbrado Público, según la relación siguiente:

DNI **	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN TOTAL
***0431**	DÍAZ BLANCO, ÁNGEL	7,45	8,14	15,59

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de veinte días naturales al aspirante relacionado, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de la convocatoria.
- Fotocopia compulsada del Titulación Académica de, al menos, un nivel de titulación equivalente de Formación Profesional de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas o titulación equivalente a las anteriores, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. – En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título. Este requisito no será exigible a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.
- Permiso de conducción clase C y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.-Formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales en obras de construcción, acreditada según lo establecido en el artículo 35.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/77

Jueves, 24 de abril de 2025

Pág 5

- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

**TERCERO.-** La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar. A tal fin deberán pasarse por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos para concretar la fecha del reconocimiento.

**QUINTO.-** Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en punto 2 de la citada Resolución de convocatoria, o no se hallan sometido al reconocimiento médico o no sean declarados aptos para el desempeño de este puesto de trabajo no podrán formalizar el contrato de trabajo, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

**SEXTO.-** Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

**SÉPTIMO.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá a formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato, donde se especificará el número de puesto asignado. El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

**OCTAVO.-** Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 16 de abril de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 2310 de fecha 16 de abril de 2025.





## ANEXO I

D./D<sup>a</sup>.....  
....., con D.N.I. nº..... domiciliado en .....,  
C/....., teléfono .....,  
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Grupo Profesional IV Nivel 10, del sistema de clasificación profesional del personal laboral y la categoría ..... del Ayuntamiento de Valladolid.

### (marque la casilla que corresponda)

- DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- DECLARA no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

### Documentación que se adjunta:

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia compulsada de la titulación.
- Copia compulsada del permiso de conducción clase C y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.-Formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales en obras de construcción, acreditada según lo establecido en el artículo 35.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.
- Certificado vigente, acreditativo del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como certificación de aptitud emitida por los órganos administrativos competentes en materia de servicios sociales, acreditativa de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria (**sólo para aspirantes que concurren por el turno de discapacidad**).

En ....., a .... de ..... de .....

(firma)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/77

Jueves, 24 de abril de 2025

Pág 7

## ANEXO II

### RELACIÓN DE PUESTO VACANTE OFERTADO

CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
08.04.20	5742	Movilidad y Espacio Urbano	Servicio de Espacio Público e Infraestructuras	OFICIAL/A 1ª ALUMBRADO PÚBLICO	IV	10

ID DOCUMENTO: 6pCOV2VdKE9PcrrPfmQ72iCfJEc=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/77

Jueves, 24 de abril de 2025

Pág 8

## ANEXO III

D./D<sup>a</sup>....., con  
D.N.I. nº..... domiciliado en .....  
C/....., teléfono ....., aspirante  
que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Grupo Profesional IV, del sistema de  
clasificación profesional del personal laboral y la categoría .....  
del Ayuntamiento de Valladolid, con el número .....

**SOLICITA** que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona por orden de preferencia

NÚMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN
1					

En ....., a .... de ..... de 2025

(firma)

**Anexo Decreto núm. 2310 de fecha 16 de abril de 2025.**

ID DOCUMENTO: 6pCOV2V4KE9PcIPfMeQ7iCfJEc=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

